



# Resolución Ministerial

N° 400 -2019-MINCETUR

Lima, 13 de noviembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR se declaró de interés nacional la participación del Perú en la Exposición Internacional Expo Dubái 2020, a llevarse a cabo del 20 de octubre de 2020 al 10 de abril de 2021, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, así como la realización de actividades conexas al referido evento;

Que, la Expo Dubái 2020, constituye una gran vitrina comercial y turística para los países, y para el Perú, una importante plataforma de exposición internacional de la imagen país, que permitirá la promoción de los productos peruanos de exportación, abrir un portal para inversiones extranjeras, incrementar el flujo de turistas y consolidar el posicionamiento de la Marca Perú a nivel internacional, representando la reinserción del país en las Expo Mundiales después de su última participación en Shanghai 2010;

Que, los días 29 y 30 de noviembre de 2019, se realizará la International Participants Meetings (IPM), en la que participan los representantes de los 196 países que tendrán pabellón en la Expo Dubái 2020, ocasión en que se abordarán aspectos técnicos, logísticos, protocolares y de programación para los seis meses de exposición, lo que permitirá generar contacto con los comisionados generales y redes de marca país de otros países, para el impulso de economías de escala en servicios, así como para la futura programación de actividades dentro y fuera del pabellón de Perú;

Que, asimismo, los días 27 y 28 de noviembre del presente año, el señor Eduardo Ferreyros Küppers llevará a cabo reuniones de coordinación referidas a la implementación del Pabellón Perú, el reconocimiento del espacio asignado a nuestro país, para su construcción, entre otras actividades técnicas y de supervisión;

Que, en tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Eduardo Ferreyros Küppers, Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, para que en su calidad de comisionado del Pabellón Perú en la Expo Dubái 2020, participe en dichas reuniones;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que



regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Eduardo Ferreyros Küppers, Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019, para que en representación de la entidad, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	2 318,81
Viáticos (US\$ 500,00 x 05 días)	:	US\$	2 500,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Eduardo Ferreyros Küppers, presentará al Titular de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante las reuniones a las que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo